

MQerKAcademy® Especializados en la Enseñanza de la Ciencia y Tecnología



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Contrato de prestación de servicios educativos en ciencia y tecnología que celebran por una parte MQerKAcademy®, a quien en lo sucesivo se le denominará el "PROVEEDOR", con domicilio en: Calle Juárez #25 Colonia Centro Código Postal 68300, entre Av. Independencia y 20 de noviembre, San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, México, RFC: GORK980908K61, Tel: 287-181-1231 correo electrónico: mqerkacademycienytec@gmail.com, por la otra el (la) REPRESENTANTE a quien en lo sucesivo se le denominará el "CONTRATANTE" y al REPRESENTADO se le denominará el "ESTUDIANTE" al tenor de las siguientes cláusulas:

MQerKAcademy empresa del sector educativo dirigida por el Lic. Kelvin Valentin Gómez Ramírez, que se identifica con documentos legales que le permiten prestar servicios profesionales en asesorías de ciencia y tecnología y con los registros pertinentes para su funcionamiento ante el IMPI y SHCP. Con domicilio en Calle Francisco Villa #47 Colonia Hidalgo, C.P. 68313, San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, TEL. (287)-181-1231, correo electrónico: kegora 1998@gmail.com. Actividad: Servicios profesionales y comerciante.

Al ESTUDIANTE lo representa su TUTOR el (LA) C. <u>NOMBRE DEL TUTOR</u> quien estará pendiente de su desempeño académico en casa, lugar de estudio y de los resultados que obtendrá del curso, a través de este presente contrato se desglosan todas las cláusulas pertinentes para el buen funcionamiento de nuestros servicios dentro de la academia. Por medio del asesor el <u>KELVIN VALENTIN GOMEZ RAMIREZ</u> se otorgará el servicio de curso grupal dentro de las instalaciones de MQerKAcademy, cumpliendo horarios y fechas establecidas, acatándose al reglamento interno de trabajo.

I. DE LOS SUJETOS DEL CONTRATO

1.1 EL PROVEEDOR, también identificado como la academia, brinda servicios de educación en ciencias y tecnologías en modalidad presencial a los diferentes niveles educativos: básico, medio, medio superior y superior.

1.2 EL CONTRATANTE, tambien identifico como EL (LA) REPRESENTANTE del (de la) estudiante, cuyos datos personales y de emergencia se consigna en este contrato.

II. OBJETO DEL CONTRATO

Por el presente contrato, EL REPRESENTANTE contratará los SERVICIOS EDUCATIVOS que brinda la academia "MQerKAcademy, asesores especializados en la enseñanza de las ciencias y tecnología", matriz Tuxtepec, en consecuencia, procede a inscribirlo(a) como estudiante de la academia al (la) siguientes representado(a) quien se entiende es su hijo(a):

NOMBRE (S) XXXXXXXXX	APELLIDOS:	XXXXXXXX
NIVEL ACADÉMICO: XXXXXXXXX		GRADO/SEMESTRE: XXXXXXXXX
CORREO ELECTRÓNICO: XXXXXXXXX	111 W 6	NÚMERO DE TELEFONO DEL ESTUDIANTE: XXXXXXXXX
NOMBRE DEL TUTOR: XXXXXXXXX	779	NÚMERO DE TELÉFONO DEL TUTOR: XXXXXXXXX
ALERGIAS A: XXXXXXXXX	TRANSTORNO/I	DISCAPACIDAD/SÍNDROME
¿CUÁL?	SEGUIMIENTO F	PSICOLÓGICO: SI NO
OCUPA ORIENTACIÓN VOCACIONAL-PSICOEDUCATIV	A: SI	NO CONTACTO DE EMERGENCIA:

"ENTRENAMIENTO PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN A LA UNIVERSIDAD"									
Duración:	8 MESE	S			Aplica en:		Las ur	niversidades de elecció	n
Horario esta	blecido:		XXXXXXXXX XXXXXXXXX XX	XXXXXXX		Modalida	ıd:	Presencial, Tuxtepec	
Contenido Matemáticas, español, habilidad del pensamiento analítico			y crítico, ha	bilidad lec	tora, ha	bilidades cognitivas, y	creativas, english language,		
por áreas:	as: psicometría y áreas transversales. El estudiante hará uso de la plataforma <u>www.mqerkacademy.com</u> .								
	Para el caso de la UV se darán las materias mencionadas anteriormente								
	 Para el caso de la UNAM e IPN se darán las materias mencionadas anteriormente, adicionales módulos específicos de la carrera y áreas de ciencias exactas-biológicas-sociales. 								
	3.								
	/	4. Otras universidades se darán las materias mencionadas anteriormente, adicionales módulos específicos de la carrera.							
Atención psi	nción psicoeducativa u orientación vocacional: VALORACIÓN GRATUITA				neos de la carrera.				
Material didactico-educativo 🛮 🚜 Guías digitales con ejercicios semejantes al examen de admisión 🚜 Libros electrónicos PDF				DF					
gratuito:	atuito:			admisión (ón Online 🚜 Conferencias gratuitas 🚜 Plataformas de aprendizaje educativo				
Plan mensual			\$1,500.00 MXN						
Planes de	e pago Plan premiun unico pago \$10,		,500.00 MXN cubre el pago de 8 meses del curso						
del curso:		Plan start dos pagos		\$5,500.00 MXN al iniciar el curso					
					\$5,500.00 MXN a la mitad del curso				

Documentación: CURP DEL ESTUDIANTE C.C.P. Coordinación academica

100

LIC. Kelvin Valentín Gómez Ramírez	NOMBRE Y FIRMA DEL ESTUDIANTE	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
	NOMBILE I TIKMA DEL ESTODIANTE	NOMBRE I TIRMA DEL REFRESENTANTE
Director de MQerKAcademy		



MQerKAcademy® Especializados en la Enseñanza de la Ciencia y Tecnología

MQerK

III. DEL COSTO DEL SERVICIO EDUCATIVO

Como contraprestación por los servicios educativos brindados por parte de la institución educativa, EL (LA) REPRESENTANTE se compromete y obliga al pago de (8) cuotas mensuales de \$1,500.00 MXN, haciendo un total de \$12,000.00 MXN, dentro del periodo escolar vigente en el presente contrato (que va desde el mes de AGOSTO del año en curso hasta el mes de ABRIL del año próximo), la ACADEMIA expedirá recibos mensualmente que se le harán llegar vía digital al REPRESENTANTE Y ESTUDIANTE. Las cuotas mensuales SON FIJAS, no se realizará ningun tipo de reembolso por parte del proveedor (ya sea por la baja del alumno, no continuar con el curso o por no acreditado(a)). En consecuencia, EL (LA) REPRESENTANTE se compromete y obliga a pagar las diferencias respectivas y el monto de la nueva mensualidad por concepto de servicio educativo en la oportunidad que establezca la academia. (Esta cláusula está sujeta al número de meses que dure el curso)

IV. ELECCION DE PAGO, FORMA DE PAGO Y FECHAS DE LOS PAGOS

FECHA DE PAGO	CUMPLIMIENTO DEL PAGO	FECHA DE PAGO	CUMPLIMIENTO DEL PAGO
13 de agosto 2025		13 de diciembre 2025	
13 de septiembre 2025		13 de enero 2026	
13 de octubre 2025		13 de febrero 2026	
13 de noviembre 2025		13 de marzo 2026	

Los pagos se pueden realizar de 3 formas: Deposito_____, Efectivo____ o Transferencia electrónica____, para este último se realizará a la cuenta 4169-1608-5392-8977 titular KELVIN VALENTIN GOMEZ RAMIREZ, institución bancaria: BANCOPPEL.

El REPRESENTANTE, declara haber sido informado oportunamente del costo y plazos antes descritos y estar de acuerdo con asumir el pago oportuno hasta la fecha de vencimiento. Queda prohibido, recibir o hacer pago alguno en especie.

V. DE LOS PAGOS ATRASADOS

El incumplimiento del pago de los conceptos establecidos en la Cláusula III y IV del presente contrato en las fechas programadas, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA dará 3 días de prórroga para realizar el pago correspondiente, de lo contrario, el referido incumplimiento podrá ser objeto del cobro de intereses moratorios a la tasa legal del tres por ciento (3%) sobre el costo mensual, cuatrimestral o total. EL (LA) REPRESENTANTE declara que está plenamente consciente que, de presentar cumplimiento de la referida obligación, en caso omiso a lo anterior, el ESTUDIANTE no tendrá el acceso a las instalaciones sin excepción alguna.

- 6.1. La vigencia del presente contrato va desde el mes de AGOSTO del presente año hasta el mes de ABRIL del año proximo y estará sujeta al Calendario Escolar.
- El CONTRATO será anulado si y solo si el ESTUDIANTE ha tenido problemas reiterados de disciplina, ha incurrido en faltas graves, introducción de sustancias prohibidas, según la contemplado en los Acuerdos de Convivencia, durante su permanencia en la Institución Educativa o no cumple con sus deberes y responsabilidades como estudiante. Al entrar a la ACADEMIA se hará una previa revisión a sus mochilas o contenedores de materiales escolares.

- VII.-OBLIGACIONES DE LAS PARTES
- 7.1. Son OBLIGACIONES del "MQerKAcademy ASESORES ESPECIALIZADOS EN LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS Y TECNOLOGÍA", matriz Tuxtepec:
- a) Brindar los Servicios Educativos a favor del (de la) estudiante de manera presencial, semipresencial o a distancia (virtual, dada la situación de confinamiento por la Pandemia de la Covid-19 por la declaratoria de Estado de Alarma Nacional decretada por el Ejecutivo Nacional, o cualquier otro evento fortuito que impida la obligación de la normal asistencia -presencialidad- a la institución).
- b) Ofrecer a los Padres, Madres, Representantes y Estudiantes los canales necesarios que permitan la consolidación, operatividad y accesibilidad de los procesos no solo académicos, sino también administrativos y evaluativos.
- c) Otorgarle al estudiante al incorporase al curso, una sesión de orientación vocacional o psicoeducativa GRATUITA.
- d) Informar al (a la) REPRESENTANTE sobre los resultados del proceso educativo y formativo de su REPRESENTADO(a).
 e) Dar orientaciones e indicaciones que ayuden a superar las deficiencias académicas o de comportamiento del (de la) ESTUDIANTE
- f) Informar sobre cualquier modificación de cambio de día de clases y hora, o evento imprevisto que se presente de manera interna o externa.
- g) Las demás obligaciones que indiquen las leyes que correspondan. 7.2.- Son OBLIGACIONES del REPRESENTANTE:
- a) Cumplir con el pago oportuno de las cuotas establecidas, conforme se detalla en la Cláusula IV del presente contrato, inde pendientemente de la modalidad (presencial, semipresencial o a distancia) que por las circunstancias y realidades corresponda respetar o atender.
- b) En caso de atrasos en los pagos de la (las) cuota(s), al momento de ponerse al día en los mismos, deberán ser cubiertos con el monto de la última cuota vigente.
- c) En caso de que EL (LA) REPRESENTANTE, decida retirar a su hijo(a) o representado(a) debe comunicar oportunamente por escrito a la Dirección de LA INSTITUCION EDUCATIVA, especificando las razones por las que decide el retiro. Asimismo, EL (LA) REPRESENTÁNTE se compromete a no efectuar peticiones o reclamaciones respecto a devoluciones de sumas de dinero, por cuanto conoce, declara y acepta que, con dicho pago, se cubren los presupuestos de operación, de inversión y de trámites administrativos de la Institución Educativa. Recordando que se logra cumplir el objetivo de acreditar el examen de admisión si y solo si participamos las 3 partes (ASESORES, ESTUDIANTE Y TUTOR) para que el ESTUDIANTE tenga resultados satisfactorios.
- d) Asistir a las citaciones realizadas por los docentes de área, docentes de orientación y convivencia y/o coordinadores de la institución Educativa, en forma OBLIGATORIA para tratar asuntos relacionados con el (la) estudiante
- e) Asistir a las reuniones de la ACADEMIA y revisar de forma OBLIGATORIA Y CONSTANTE las asignaciones que desde diferentes áreas se agendan diariamente.
- f) Cumplir con los requerimientos solicitados por la institución Educativa en relación con los problemas de conducta y/o de aprendizaje de su hijo en forma OBLIGATORIA buscando el bienestar del
- g) Informar a la ACADEMIA cuando el ESTUDIANTE llegue a no presentarse por cualquier situación de imprevisto, el ESTUDIANTE tiene una tolerancia de 15 minutos para llegar a la clase, en caso contrario se le notificará de inmediato al REPRESENTANTE.

VIII.-DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD:

EL REPRESENTANTE, DECLARA TENER PLENO CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y CARACTERISTICAS contenidas en el presente contrato de prestación de servicio educativo LAS CUALES acepta conforme. Así mismo, declara y jura que cuenta con los medios económicos suficientes para atender las obligaciones económicas con la Institución, además DECLARA: que tiene pleno conocimiento y conciencia que "MQERKACADEMY ASESORES ESPECIALIZADOS EN LA ENSEÑANZA DE LAS ĆIENCIAS Y TECNOLOGÍA", MATRIZ TUXTEPEC", tiene un presupuesto anual que se ejecuta mensualmente para su normal funcionamiento y que el mismo está constituido SOLO POR LOS PAGOS MENSUALES POR SERVICIO EDUCATIVO QUÉ AL EFECTO PAGAN CADA UNO DE SUS REPRESENTANTES, por lo que esta Institución Educativa Privada es AUTOSUSTENTABLE y no recibe subsidio o financiamiento alguno por parte de personas jurídicas públicas o privadas ni de otras personas naturales distintas a la de los representantes de la ACADEMIA, cuya mensualidad por servicio educativo está basada en una estructura de costos y gastos según lo establecido en la normativa legal que rige la materia,

Asi lo decimos, declaramos y firmamos en señal de conformidad y conocimiento en 2 ejemplares de un solo tenor y efecto

En San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, a los XX del mes de XXXXXXXX de XXXXX

SELLO INSTITUCIONAL MQERKACADEMY

se Profesional

LIC. Kelvin Valentín Gómez Ramírez
Director de MûerKAcademy